




San Salvador, 23 de enero de 2025.

Público en general
Presente.

La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, por este medio hace de su conocimiento que la información correspondiente al artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública relacionado con los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente a "Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente", no se encuentra disponible en el Portal de Transparencia por no ser competencia de esta Dirección.

De conformidad con la Ley de Creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, no es aplicable a la institución debido a que no estipuló la existencia de un órgano colegiado, recayendo la dirección y administración de la DGEHM en la función del Director General, siendo la máxima autoridad.

En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.


José Antonio Jovel
Oficial de Información

